

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	083
Radicado:	760013110012-2022-00176-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- INTERESADA: SANDRA PATRICIA CALDERON JARAMILLO
Menor:	LUCIANA CALDERON JARAMILLO
Demandado:	YESIT JOSE PIEDRAHITA VERDUGO
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

La apoderada judicial de la parte demandada allega escrito mediante el cual solicita se le conceda amparo de pobreza a su representado y, en consecuencia, sea exonerado de prestar cauciones y pagar los gastos que se generen durante el transcurso del proceso, específicamente refiriéndose a la prueba de Adn.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, de la revisión del expediente se tiene que ya había sido presentada solicitud en el mismo sentido, radicada por la mandataria judicial el 31 de octubre de 2022, la cual fue resuelta el 2 de noviembre del mismo año, sin que la nueva solicitud allegada el 11 de enero de 2023 haya dado cumplimiento a lo requerido en dicha providencia.

Así las cosas, deberá estarse a lo dispuesto en auto 2768 del 2 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec71765ff562649066a7fc9b65d622354de4f6bd171d964a9b7728dc6bb43bb9**

Documento generado en 18/01/2023 11:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>